



ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario n.º 7/2026/CE (5485/2026) financiado con cargo a bajas por anulación del presupuesto 2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos disponibles	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económico					
341	789.00.07	Camag	0,00 €	0,00 €	2.201,00 €	2.201,00 €
		TOTAL			2.201,00 €	

Esta modificación se financia con bajas por anulación por importe de 2.201,00 euros, con el siguiente detalle:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos disponibles	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica					
341	489.00.40	Camag	8.000,00 €	8.000,00 €	2.201,00 €	5.799,00 €
		TOTAL BAJAS			2.201,00 €	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Mairena del Alcor, a la fecha de firma electrónica,
EL ALCALDE-PRESIDENTE

JUAN MANUEL LOPEZ DOMÍNGUEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 18/09/2026
HASH: d1651c3dd8b0d8e7a018874c52e6c3



Cód. Validación: 923AN6TFTQJ364E7OX3AN2N
Verificación: <https://mairenaalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

